

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 11 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADÍSTICA

Circular núm. 204.

No habiéndose remitido por los Alcaldes de los pueblos que se citan en la siguiente relacion, el resumen mensual, modelo número 2, de la estadística sanitaria del mes de Setiembre próximo pasado, dentro de los cinco primeros dias del presente, segun está prevenido, he acordado conminarles con la multa de quince pesetas que harán efectivas si dejan de cumplir este servicio á correo vuelto.

Santander 13 de Octubre 1891.

El Gobernador,

Antonio Baztán y Goñi.

Relacion á que se hace referencia en la anterior circular.

- Los Tojos.
- Polaciones.
- Ruente.
- Valle de Cabuérniga.
- Castro-Urdiales.
- Villaverde de Trucíos.
- Camaleño.
- Castro ó Cillorigo.
- Pesaguero.
- Tresviso.
- Arredondo.
- Ruesga.
- Campó de Yuso.
- Enmedio.
- Pesquera.
- Peñarrubia.
- San Vicente de la Barquera
- Val de San Vicente
- Udias.
- Bárcena de Cicero.
- Liérganes.
- Santiurde de Toranzo.
- Saro.
- San Roque de Riomiera.
- Villacarriedo.
- Astillero.
- Villaescusa.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE FOMENTO

Obras públicas....Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Valdeolea la lista de los dueños cuyas fincas en término de Matarrepudio, Ayuntamiento de Valdeolea, se han de expropiar en todo ó en parte para la construccion del ferro-carril hullero de la Robla á Valmaseda, en cumplimiento del artículo 17 de la ley de Expropiacion, hago insertar dicha relacion nominal en este periódico oficial, para que las personas ó corporaciones interesadas, puedan exponer en el plazo de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto, las reclamaciones que juzguen oportunas, las cuales se dirigirán verbalmente ó por escrito, ante el Alcalde del pueblo donde radican las fincas y serán contra la necesidad de la ocupacion de los terrenos, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Santander 7 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Baztán y Goñi.

RELACION rectificada de las fincas rústicas que han de ser expropiadas para el emplazamiento del ferro-carril hullero de la Robla á Valmaseda (3.ª seccion), dentro de los límites de la provincia de Santander, partido judicial de Reinosa, término jurisdiccional de Matarrepudio, Ayuntamiento de Valdeolea.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Residencia de los mismos.	Nombre del pago.	Clase de la finca.	Situacion orientada de la mayor porcion del terreno.
1	D. Severiano Rodriguez	Castrillo del Haya	La Laguna	Tierra secana	Al Norte.
2	Lucas Diaz	Matarrepudio	Idem	Idem	Idem
3	Ventura Rodriguez	Rebolledo	Idem	Idem	Idem
4	Angel Fuente	Hormiguera	Idem	Idem	Idem
5	Fran. isco Corral	San Andrés	Idem	Idem	Al Sur
6	Carretera de Santander				
7	D. Dionisio Hoyos	Castrillo	Cuestavellanares	Idem	Idem
8	Simon Mier Rodriguez	Matamorosa	Idem	Idem	Idem
9	Camino á Carabeos				

Valdeolea 1.º de Octubre de 1891.

V. B.:

El Alcalde,
RODRIGUEZ.

El Secretario,

SANTOS RUBIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Los señores contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas que corresponde recaudar al Tesoro público por las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas afectas al 2.º trimestre del actual año económico pueden efectuar el pago de ellas, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, del 10 al 12 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 9 de Octubre de 1891.— El Administrador de Contribuciones, Dionisio Leon.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En poder de Eustaquio Pedraja, vecino de Heras, se halla puesto en custodia un asno que se halló causando daños en la mies comun, el día 24 de Setiembre próximo pasado, el cual tiene las señas siguientes: edad cerrado, pelo negro, alzada regular, en el cuadril derecho tiene una B. hecha con tijera.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, à contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda llegar á conocimiento de la persona interesada.

Pasado el término señalado, se procederá á la subasta, para pago de anuncio, daños y demás gastos.

Medio Cudeyo 4 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Joaquin Cacicedo.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

No habiendo comparecido al acto de clasificacion y declaracion de soldados los mozos Gervasio Cortines Alles y Eduardo Pérez Salceda, números 5 y 11 respectivamente del alistamiento de este año, se ha instruido contra ellos el oportuno expediente, y en su virtud el Ayuntamiento acordó declararles prófugos con todas las responsabilidades que con arreglo á la ley puedan serles imputadas.

En tal concepto se cita, llama y emplaza á dichos mozos, para que se presenten ante esta Alcaldia ó ante la Excm. Comisión provincial, rogando á todas las autoridades se sirvan ordenar la busca y captura de indicados prófugos y lo demás que proceda en el caso de que sean hallados.

Peñarrubia 3 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Providencias judiciales

DON JESÚS FERNANDEZ LOMANA, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día veintiseis del corriente y hora de las once de su mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado los bienes inmuebles pertenecientes al concurso

voluntario promovido por D. Benito Rábago, vecino de Ojedo, los cuales con su situacion, cabida, linderos y tasacion, son los siguientes:

Table with 2 columns: Description of land parcels and their value in Ptas. Cts. (e.g., 'Una tierra en Tabarniego, de media hemina; linda por Norte y Este con Juan Manuel García, Sur y Oeste camino, tasada en veinte pesetas. 20')

Table with 2 columns: Description of land parcels and their value in Ptas. Cts. (e.g., 'Castillo, de medio obrero; linda por Norte Juan Manuel Gonzalez, Este Esteban Roiz, Sur Cañada y Oeste Francisco Casares, tasada en veinte pesetas. 20')

Table with 2 columns: Description of land parcels and their value in Ptas. Cts. (e.g., 'Perez y Oeste camino, tasada en cincuenta pesetas. 50')

Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Joaquin Diez y Oeste egido, tasado en setenta y cinco pesetas 75	camino y Oeste egido, tasado en cuarenta pesetas. 40	setas 5	Oeste Francisco Lamadrid, Sur Valentin Movellan, y vallado, y al Este Martin Bustamante, tasada en veinte pesetas 20
Otra idem en el Andrinal, de media hermina; linda Norte senda, Este canal, Sur Domingo Linares y Oeste Juan Martinez, tasada en veinte pesetas 20	Otro prado en Fresneda, de seis áreas; linda al Este Ciriaco Macho, Sur herederos de Clemente Gomez, Norte camino y Oeste Joaquin Diez, tasado en ciento diez pesetas. 110	Otra en los Barriales, de medio obrero; linda al Norte, Oeste y Sur Alvaro Fernandez y Este camino, tasada en veinte pesetas 20	Otra idem en los Barriales, de un obrero largo; linda Sur y Este Agapito Corral, Norte viña del pueblo y Oeste riega, tasada en treinta pesetas. 30
Otra idem en el Cotillo, de seis áreas; linda Este y Sur Joaquin Diez, Oeste Cipriano Gomez y Norte terreno comun, tasada en cuarenta pesetas. 40	Otro idem en Sandía, de tres áreas; linda Norte y Este Joaquin Diez, Sur Francisco Lamadrid y Oeste Leonardo de la Lama, tasado en cincuenta pesetas 50	Otra en dicho sitio, de tres obreros; linda al Norte, Este y Oeste Agapito Corral, Sur Cipriano Gomez, tasada en cincuenta pesetas 50	Un prado en Peimporron de medio carro; linda Sur el rio, Norte camino, Este y Oeste egido, tasado en sesenta pesetas 60
Un prado en Fresneda, de un colono; linda por Norte Juan Martinez, Este Pedro Cabo, Sur Isidoro Rodriguez y Oeste Gertrudis Bulnes, tasada en quince pesetas 15	Otro idem en Lamares, de tres áreas; linda Norte y Este Isidoro Cotera, Oeste José Fernandez, Sur terreno inculto, tasado en treinta pesetas 30	Otra idem en Larguayo, de seis obreros; linda al Norte riega, Sur y Oeste Joaquin Diez y Este Francisco Lamadrid, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250	Una tierra en San Cosme, término de Bayero, de seis áreas; linda al Este herederos de Luis Labandon, Sur y Norte Agüeros, Norte Cipriano Gomez y Oeste Pablo Cires, tasada en cien pesetas 100
Un prado en Sandía, de cinco colono de yerba; linda Norte Luis Labandon, Este Victor Villanueva, Sur Manuel Agüeros y Oeste Juan Martinez, tasado en cincuenta pesetas 50	Un prado en el Barrial, de dos áreas; linda al Este camino, Sur herederos de Pascual de Estrada, Norte y Oeste Agapito Corral, tasado en cincuenta pesetas 50	Otra en la Cuenca, de cuatro obreros; linda al Sur Catalina Heras, Norte Francisco San Juan, Este Manuel Larra y Oeste Joaquin Diez, tasada en trescientas pesetas 300	Otra idem en dicho sitio, de seis áreas; linda Este Francisco Lamadrid, Sur el rio, Norte camino y Oeste Joaquin Diez, tasada en ochenta pesetas 80
Otro en Valdefrades, de un carro de yerba; linda Norte y Oeste el monte, Este Joaquin Diez, Sur Manuela Madrid, tasado en cuarenta pesetas 40	Una viña en Lobaga, de cuatro áreas; linda al Este Alvaro Fernandez, Sur Agapito Corral, Norte cuévano que baja de las viñas y Oeste Joaquin Diez, tasada en ochenta pesetas 80	Otra idem en el Cuelle, de tres obreros; linda al Este Vicente Martinez, Sur Lorenzo Fernandez, Norte Francisco San Juan y Oeste Cipriano Labandon, tasado en cien pesetas. 100	Un prado en Revilla, de cuatro colono; linda por Norte Lucía Lamadrid, Este y Sur Manuel Martinez, Oeste José Gonzalez, tasado en treinta pesetas 30
Otro en Valdoria, de cuatro colono; linda Norte Francisco Lamadrid, Este Isidoro Gonzalez, Sur Luis Labandon y Oeste Joaquin Diez, tasado en cincuenta pesetas. 50	Otra idem en los Barriales, de dos obreros; linda Norte, Sur y Oeste Luis Labandon y Este Agapito Corral, tasada en cincuenta pesetas 50	Otra viña en el Trabado, de seis obreros; linda al Norte Francisco Lamadrid, Sur arroyo, Oeste Victor Villanueva y E. Francisco Lamadrid, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250	Otro idem en el Edillo de Tornes, de medio carro; linda al Norte Juan Estrada, Este Agapito Corral, Sur Victoriano Agüeros y Oeste el rio, tasado en cincuenta pesetas 50
Otra idem en dicho sitio, de dos colono; linda Norte Lucía Lamadrid, Este y Oeste Luis Labandon y Sur Matías Macho, tasado en quince pesetas 15	Otra idem en el Trabado, de tres obreros; linda Norte y Oeste Joaquin Diez, Este Lorenzo San Juan, Sur Francisco Lamadrid, en ciento veinticinco pesetas. 125	Otra en Traslacabana, de cinco obreros; linda al Norte riega, Sur Agapito Corral, Este Lorenzo San Juan y Oeste viña de este inventario, tasada en doscientas pesetas 200	Otro idem en Regados, de un carro; linda Norte y Oeste Luis Labandon, Sur el rio, Este egido, tasado en ochenta pesetas 80
Otra idem en las Valles, de doce áreas; linda por Este, Sur y Oeste terreno comun y Norte camino, tasado en ciento sesenta pesetas 160	Otra idem en dicho sitio, de medio obrero; linda Norte, Este y Sur Joaquin Diez y Oeste senda, tasada en quince pesetas 15	Otra idem en el Cuelle, de dos obreros; linda al Norte y Oeste Francisco Lamadrid, Sur Juan Martinez, Este Manuel Heras, tasada en sesenta pesetas 60	Una viña en Campanana, término de esta villa, de diez obreros, más como unos seis de erial; linda Norte y Oeste egido, Sur Teodoro Cueto y Este Jerónimo Irigoyen, tasada en quinientas pesetas 500
Otro en Ontoria, de seis áreas; linda por Este Francisco Lamadrid, Sur una canal, Norte y Oeste Francisco Diez Lamadrid, tasado en ciento diez pesetas. 110	Otra viña en la Cuenca, de tres obreros; linda al Norte Josefa Bejo, Este, Sur y Oeste Agapito del Corral, tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250	Otra en dicho sitio, de tres obreros; linda al Norte Gabriel Martinez, Sur Catalina Heras, Este Micaela San Juan y Oeste Manuel Gonzalez, tasada en cien pesetas 100	Otra idem en Sobredias, de diez obreros; linda por Norte José Colmenares, Oeste Leon Caviedes, Sur Francisca Rabago y Este herederos de Severo Gutierrez, tasada en ciento cincuenta pesetas 150
Otro prado en Ardeñil, de seis áreas; linda al Este Isidoro Gonzalez, Sur camino, Norte Victor Villanueva y Oeste Joaquin Diez, tasado en setenta y cinco pesetas. 75	Otra viña en el Tercio, de obrero y medio; linda Norte erial, Este Lorenzo San Juan, Sur Manuel Heras y Oeste egido, en cinco pesetas 5	Otra idem en la Plantía, de seis obreros; linda al Norte Micaela San Juan, Sur riega, Este arroyo, y Oeste Catalina Heras, tasada en doscientas cincuenta pesetas 250	Una casa de habitacion en el puente de Ojedo, que consta de suelo-piso, piso principal, segundo
Otra en dicho sitio, de tres áreas; linda al Este Lorenzo San Juan, Sur y Norte	Otra en el Copete, de un obrero; linda Norte arroyo, Este senda, Sur Simon Bustamante y Oeste Lorenzo San Juan, tasada en cinco pe-	Otra idem en Lobaga, de medio obrero; linda al Norte y	

Ptas. Cts.

y desvan con patio, lagar y bodega, cuadra y pajar, unida á ella se halla á la parte Saliente una huerta con pozo y árboles frutales, á la parte Norte se halla una faja de terreno unida á la misma casa, y linda todo al Este Tomás Sanchez, y camino que sube á Ojedo, Sur Nicolás Lamadrid, Norte Florentino Arango, el Tomás y José Lamadrid y Oeste la carretera del estado, tasada en veintitres mil pesetas. 23000

Una viña en Tras Ojedo, de medio obrero; linda por Este la carretera, Sur Felipe Ceballos, Oeste Rafael Aldonza, Norte herederos de D. José María Rábago, tasada en setenta y cinco pesetas. 75

Otra idem en dicho sitio, de dos obreros y medio; linda Sur y Oeste Rafael Aldonzo, Norte egido y Este carretera y herederos de José María de Rábago, tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

Un molino en la fragua que tiene una rueda, y linda Sur camino, Norte el río, Este huerto de esta pertenencia y Oeste egido, tasado en doscientas pesetas. 200

Un huerto unido á dicho molino, de cuatro maquinos; linda al Oeste dicho molino, Sur y Este la presa y Norte el río, con varios árboles, tasado en quince pesetas. 15

Un foso que paga José Inguanzo, vecino de Elbrizio, hoy su hijo Sebastian y que paga un cuarto de trigo, una cántara de vino, cinco azumbres, tres cuartillos y tres reales en dinero, tasado en cuatrocientas ocho pesetas veinticinco céntimos. 408 25

Otro idem que paga Tomás Perez, vecino de Acñaba, hoy Julian Perez, y que paga una hemina de trigo, un maquilo, y dos partes, y otro tanto de centeno, una azumbre y tres cuartillos de vino, veintiseis maravedies en dinero, tasado en ciento setenta y cinco pesetas. 175

Otro idem que paga Mateo Torre, vecino de Pesaguero, que paga cinco cuartillos,

Ptas. Cts.

no dice de vino ó de que, y un maquilo de trigo, cinco cuartillos, no dice tampoco de que, y un maquilo de centeno, en ciento diez y seis pesetas cincuenta céntimos. 116 50

Otro idem que paga Agustín Roiz, vecino de Acñaba, que paga veintin reales y seis maravedies de réditos, su capital ciento setenta y nueve pesetas. 179

Otro que paga María Cabo, vecina de Piasca, hoy Manuel Alonso, pues paga diez heminas un cuartillo y un maquilo de trigo, nueve heminas y un cuartillo de centeno, cinco cántaras una azumbre y dos cuartillos de vino y ocho reales en dinero, tasado en mil ciento noventa y un pesetas cincuenta céntimos. 1191 50

Otra tierra que aparece en el pueblo de San Andrés, sitio de la Loya, en poder de Tomás Labandon, pero que pertenece á este inventario, su extension quince áreas; linda por Norte Francisco San Juan, Este Agapito Corral, Sur camino real y Oeste Leonardo Lama, tasada en setecientas cincuenta pesetas. 750

Cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado en el día y hora señalados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, ni como licitador á quien no deposite previamente el diez por ciento, siendo de cuenta del rematante el costo de las escrituras, advirtiéndose tambien que se sacan á subasta sin haber suplido la titulacion de varias de las fincas concursadas, por carecer de ella debidamente inscrita en el Registro el concursado.

Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, se libra el presente para fijar ó mejor dicho insertar en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Potes á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Jesús F. Lomana.—Por mandado de su señoría, Francisco M. de la Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se hagan

con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

FERRO-CARRIL
DE
ASTILLERO Á SOLÍA

Se invita á proposiciones para el suministro de siete mil traviesas de robles, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en el escritorio de los señores Mac-Lennan, en el Astillero.

Dichas proposiciones serán recibidas hasta el 24 del presente mes, reservándose los señores Mac-Lennan el derecho de aceptar la que mejor les parezca ó desecharlas todas. 8-4
Astillero 7 de Octubre de 1891.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Junio de 1891.

	Ptas.	Cts.
Aífoz de Lloredo	3	80
Ampuero	3	70
Anievas	12	46
Arenas	2	65
Arredondo	1	90
Barayo	5	80
Bárcena de Cicero	10	34
Bárcena Pié de Concha	7	30
Cabezón de la Sal	22	20
Cabezón de Liébana	16	20
Cabuérniga	6	17
Camaleño	29	54
Castañeda	10	43
Ceza	8	69
Cillorigo	8	80
Colindres	2	
Comillas	5	94
Corvera	5	04
Eneido	54	33
Entrambasaguas	35	45
Guriezo	5	31
Hermanidad Campo de Suso	44	90
Herrerías	2	
Lamason	10	40
Las Rozas	17	94
Liendo	3	90
Liérganes	10	36
Limpas	3	08
Los Corrales	27	80
Los Tojos	45	73
Luena	33	20
Mazcuerras	20	60
Medio Cudeyo	4	10
Miera	8	14
Molledo	9	80
Penagos	6	60
Peñarrubia	7	19
Pesaguero	22	18
Pesquera	3	90
Pielagos	3	90
Coó	1	60
Polaciones	28	69
Potes	1	87
Puerto San Miguel	1	80
Ramales	11	77
Rasines	5	50
Reocin	17	38
Rionansa	21	08
Riotuerto	5	90
Rivamontan al Mar	6	99
Rivamontan al Monte	5	40
Ruente	45	25
Ruesga	4	29

Puñloba	5	55
San Felices de Buelna	19	97
San Miguel de Agusyo	28	15
S. Pedro del Romeral	11	61
San Roque Riomiera	2	80
Santa María de Cayón	4	50
Santillana	3	90
Santiurde de Reinosa	5	40
Santiurde de Toranzo	19	51
S. Vicente de la Barquera	5	10
Selaya	4	31
Soba	3	70
Solórzano	3	91
Torrelavega	3	10
Udías	14	65
Valdeolea	2	42
Valdeprado	1	54
Valderredible	6	10
Vega de Liébana	12	47
Villaescusa	10	01
Villafufre	21	33
Soto	11	85

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

FILIACIONES PARA QUINTOS.
 En esta imprenta se hallan de venta en buen papel, esmerada impresión y precio económico.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.
 Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.